MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

Itacurubí de la Cordillera, 14 de noviembre de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción- Paraguay
De la más alta consideración

Me dirijo a usted con relación al llamado a Licitación por Contratación Directa N° 08/2022 **"CONSTRUCCION DE BAÑO TIPO 2.55 x 4.05 EN LA ESCUELA BASICA N° 885 PROF. AURELIO RAFAEL JARA FLECHA" ID N° 418.876.**

Al respecto se solicita la publicación del contrato del mencionado llamado.

Sin otro motivo en particular le saludo muy cordialmente.

Lic. Analia Alvarez
Directora de UOC
Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

DECLARACION JURADA

Yo, Abg. Willian Mariano López Mora, Intendente Municipal, con C.I. Nº 2.960.616 representante legal de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, manifiesto que se ha procedido a la firma del contrato con el Sr. Rolando del Puerto González de la Empresa AGROABEL-INGENIERIA Y SERVICIOS" con RUC N° 3.251.554-5 del llamado **"CONSTRUCCION DE BAÑO TIPO 2.55 x 4.05 EN LA ESCUELA BASICA N° 885 PROF. AURELIO RAFAEL JARA FLECHA" ID N° 418.876**, amparado en la Resolución Nº 3893/2020 en su Art. 3 enciso a).

Se ha procedido a la firma del contrato sin el cumplimiento del plazo para la interposición de protesta, debido a la urgencia que representa la construcción del baño en la mencionada institución, ya que el sanitario con el que cuentan actualmente se encuentra muy deteriorado y está prácticamente inutilizable y considerando que la mencionada obra es de primera necesidad tanto para alumnos como para docentes, por lo tanto es de suma necesidad la mencionada construcción.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación toda la actividad administrativa que se viere afectada genera responsabilidad y consecuencias asumidas por mí.

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

Abg. Willian Mariano López Mora
C.I. Nº 2.960.616
Intendente Municipal